



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° LLAMADO REGIÓN DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOCALIDAD DE TOCONAO, CÓDIGO BIP N° 40052491-0, SEGÚN ID 650-17-0124.

ANTOFAGASTA, 03 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1389

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, la Resolución Exenta N° 427 de fecha 05 de marzo de 2025 que revoca Resolución Exenta N° 2119 de 23 de agosto de 2024 y dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta y que establece el orden de subrogancia del cargo de Jefe del Departamento Técnico del Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 038/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, que aprobó los términos de referencia y contrató la **Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao"**, Código BIP N° 40052491-0, según ID 650-17-0124.
- b) La Carta N° 025 de la empresa CONSTRUCTORA OSCANA LTDA., de fecha **26 de mayo de 2025**, en la cual solicita la recepción de la obra **Licitación Pública N° 11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao"**, Código BIP N° 40052491-0.
- c) El **Memorándum N° 511 de fecha 30 de mayo de 2025**, mediante el cual la FTO, comunica al Jefe (s) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, que la obra cumple con lo establecido en las Bases Técnicas del proyecto y en consecuencia comunica la conformidad con la solicitud del Contratista, según lo establecido en el art. 123 inciso segundo del D.S. N°236/2002 (V. y U.) solicita proceder con la nominación de la correspondiente comisión receptora.
- d) La necesidad de nombrar una comisión para recepcionar la obra individualizada en el Considerando a) de la presente Resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1° DESÍGNESE a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la F.T.O., procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

Pilar Tapia Bolados
Joseline Brito Contreras
Arturo Hill Godoy

Ingeniero Constructor (Presidente)
Arquitecto
Constructor Civil

2° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto sectorial.

3° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 128 de fecha 31 de enero de 2022 y al Memorándum N° 61 de fecha 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la Encargada de Transparencia activa de la Unidad de Obras Urbanas al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden del Sr. Director"

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PFP/DMJ/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- 1. PILAR TAPIA BOLADOS
- 2. JOSELINE BRITO CONTRERAS
- 3. ARTURO HILL GODOY
- 4. DEPTO. TECNICO
- 5. PAULO FERNANDEZ PEREZ FTO LP11_24
- 6. OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA
- 7. LUZ ZAPATA CALDERON

Ley de Transparencia Art 7.G